



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad: N° 47-189-31-53-002-2021-00045-00.

Demandantes: MIGUEL ANTONIO CARRILLO MANGA, INGRIS PATRICIA PÉREZ VARGAS, en nombre propio y en representación de LUIS MIGUEL y FRANCISCO JAVIER CARRILLO PÉREZ

Demandados: NANCY MORA DE CUBILLOS, PEDRO RAFAEL GUTIÉRREZ GAMARRA Y LIBERTY SEGUROS S.A.

Ciénaga, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede, y por estar vencido el traslado otorgado en auto anterior, se fija el día **26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 9:30 A.M.**, como fecha para la audiencia definitiva del incidente de nulidad (art. 129 inciso 3° CGP).

Se recuerda a las partes **que la diligencia se realizará a través de la Plataforma Lifesize**, mediante link que les será enviado a los correos electrónicos informados por las partes y demás intervinientes.

Se requiere a los intervinientes contar para el desarrollo de la audiencia con un **EQUIPO IDÓNEO CON MICRÓFONO, CÁMARA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, observando las mismas condiciones en la solemnidad y decoro**, que las desarrolladas presencialmente. Asimismo, indiquen al correo electrónico del Despacho o a la línea de WhatsApp 3222342913, un número celular donde la Secretaría pueda comunicarse ante cualquier eventualidad.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3663d5758516dfcd5396f469024d0af84d58163967ac6c385ef907a84878de10**

Documento generado en 09/08/2022 02:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>